



REGISTROS DE DECRETOS
2024



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

15 de enero de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

El CONTRATO DE LOCACION suscripto con el Sr. GUILLERMO ELISEO FERNÁNDEZ, D.N.I. 22.904.590, en su calidad de parte locadora y esta MUNICIPALIDAD DE MONTE, como locataria de un inmueble ubicado en calle Belgrano 167 de esta ciudad de Monte (esq. Manuel de Pinazo), el cual será destinado a cualquier actividad o emprendimiento público cultural o social cuyo período de vigencia se estableció desde el 1º de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2027, estableciéndose un importe mensual a abonar en concepto de alquiler de la suma de pesos CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000,00), reajutable conforme lo establece la cláusula tercera del mismo y de acuerdo a lo consignado en su cláusula decimo sexta,

Que el artículo segundo de la Ordenanza 3.352/2006 autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar contratos de locación de inmuebles destinados al cumplimiento de actividades inherentes a la función municipal en todos los ámbitos de su incumbencia y que de acuerdo a las normas legales comprometen fondos por más de un ejercicio,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Apruébase e incorpórase al sistema administrativo municipal el CONTRATO DE LOCACIÓN que como anexo único forma parte integrante del presente, celebrado entre el Sr. GUILLERMO ELISEO FERNÁNDEZ, DNI. 22.904.590, en su calidad de parte locadora y esta MUNICIPALIDAD DE MONTE como locataria de un inmueble ubicado en Belgrano Nro. 167 (esquina Manuel de Pinazo) de esta ciudad el cual será destinado a actividades o emprendimientos de carácter cultural o social, el cual ha sido pactado por el período 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2027 con un alquiler mensual inicial de Pesos CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00), atento los fundamentos expuestos.-

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande la aplicación del artículo precedente será imputado con cargo a la Jurisdicción 1110111000 Categoría Programática 21.01. 3.2.1.0. "Alquiler de Inmuebles" del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO Nº 143

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE MONTE



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte